

## 9º PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA BASES

1º Podrán presentarse a este certamen artistas de cualquier nacionalidad.

2º Las fotografías deberán ser originales e inéditas. Los participantes declaran expresamente que son autores de las obras que presentan y que reúnen los requisitos descritos. A estos efectos, se entenderá por obra inédita aquella que no haya sido previamente divulgada en modo alguno, a través de páginas web privadas o fórmulas similares, ni publicada en catálogos, revistas, libros, etc.

Las fotografías presentadas no pueden haber sido premiadas en ningún otro certamen convocado, además de no presentar ninguna firma o señal que evidencie la autoría de las mismas. De tal forma, no podrán llevar incorporadas ninguna marca de agua visible, firmas o marco, ni pies de foto que pueda conducir a la identificación del autor. Asimismo las obras que se consideren irrespetuosas, difamatorias o que infringen derechos de un tercero serán automáticamente descalificadas.

3º La técnica y temática de la fotografía serán libres. Se admiten fotos en color o en blanco y negro.

Se establece una única categoría.

Cada participante podrá presentar al concurso un máximo de **dos fotografías**.

Se establece en 1000 ( mil ) el número máximo de fotos admitidas al certamen. Una vez superado ese límite, las fotos serán rechazadas, extremo que se les comunicará en su caso a cada interesado.

4º La recepción de obras se hará de forma telemática, debiendo enviarse la propuesta a la siguiente dirección electrónica [lpacultura@promocionlaspalmas.com](mailto:lpacultura@promocionlaspalmas.com).

5º El autor remitirá dos correos electrónicos consecutivos con el mismo asunto, «**9º PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**». La dirección de correo electrónico desde la que se envíen los documentos no deberá permitir la identificación del nombre del autor.

En el primer email enviará el archivo con la obra en formato PDF u otro formato similar no editable. En este documento debe omitirse el nombre del autor, siendo sustituido en su caso por un lema o pseudónimo.

En el segundo, enviará un archivo con la plica, en la que se contenga el título de la obra, D.N.I. o pasaporte del autor, datos técnicos de la misma, ( título de la obra, fecha de realización, medidas, equipo, contenido, descripción ) , además de un breve currículum, que incluya nombre y apellidos del autor, nacionalidad, domicilio y teléfono de contacto. Adjuntará asimismo un documento en el que declare responsablemente que cumple lo dispuesto en las presentes bases.

**El único formato válido de recepción de fotos es JPEG, con un peso de hasta 10 MB. y una resolución mínima de 300 ppi. No se admitirán en ningún caso fotografías en otros formatos y que no respondan al rango indicado. El archivo de la foto presentada tiene que llevar por nombre el TÍTULO DE LA FOTO.**

6º La admisión de obras estará abierta en el período comprendido entre **el 1 de marzo y el 21 de mayo de 2021.**

7º Las fotografías que no se ajusten a los requerimientos exigidos en el punto 2 de las presentes bases no serán en ningún caso admitidas al certamen.

Los participantes cuyas obras hayan sido seleccionadas por el Jurado, deberán estar en disposición de proporcionar al concurso una imagen de mayor resolución a efectos de la posible edición de un catálogo o de organización de una exposición pública con las obras seleccionadas y premiadas, tal y como se estipula en el punto 11 de las presentes bases. Las mencionadas fotos para la exposición se imprimirán y serán montadas en un soporte de 40 x 50 cms. Se faculta al autor para el envío de la obra positivada y montada en soporte físico ( foam, cartón pluma o similar ) a la siguiente dirección, debiendo recibir el envío dentro de los 7 días naturales desde que se le requiera para ello:

Palacete Rodriguez Quegles. C / Escritor Benito Pérez Galdós, 4.

**PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.  
C/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4  
35002 Las Palmas de Gran Canaria**

En caso de no recibir el envío referido, la Organización imprimirá la obra siempre bajo supervisión de fotógrafos profesionales, quienes velarán por la calidad de la impresión. En este segundo caso, el autor no podrá hacer reclamación alguna respecto al resultado final de la obra expuesta.

8º El Jurado estará integrado por personalidades expertas en la materia, de las cuales una ejercerá las funciones de Presidente, actuando como Secretario un representante de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., quien carecerá de voto. El Jurado determinará previamente las obras que a su juicio deban ser admitidas al certamen, sin que el autor tenga derecho a reclamación. Su fallo será inapelable. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo.

9º Los premios establecidos por la Concejalía de Cultura son los siguientes:

<b>1º Premio</b> .....	<b>2.800 € y diploma</b>
<b>2º Premio</b> .....	<b>1.200 € y diploma</b>
<b>3º Premio</b> .....	<b>500 € y diploma</b>

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

En caso de que resultaran premiadas dos obras del mismo autor, sólo se considerará como premio la mejor clasificada, obteniendo la otra una mención especial sin dotación económica.

10º El Jurado podrá declarar los premios desiertos si las fotografías presentadas no reuniesen la calidad mínima que el Jurado estime oportuna.

11º Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cediendo en exclusiva los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción con fines promocionales y/o culturales. En todo momento, se indicará en estas actuaciones el nombre del autor de la fotografía,

conservando éste los derechos que le reconoce la legislación sobre propiedad intelectual.

12º El fallo del Premio tendrá lugar en un acto público que organizará el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la presencia de los autores galardonados durante las Fiestas Fundacionales de la ciudad, en junio de 2021. Con las obras seleccionadas se podrá organizar una exposición en un lugar que determinará el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, durante las mismas fiestas.

13º Los participantes se responsabilizarán del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de los derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, además de que no existan derechos a terceros.

14º El participante será inmediatamente descalificado si durante el concurso o después de la publicación del fallo del Jurado se tuviera conocimiento de que algunos de los requisitos exigidos y anteriormente indicados en estas bases no se cumplieran o que cualquiera de las declaraciones del participante sea incierta, errónea o falsa, total o parcialmente. En tal caso, los premios se otorgarían por orden correlativo.

15º El hecho de participar en el certamen supone la aceptación por parte de los autores de las presentes bases, así como del fallo del jurado, que será inapelable. Igualmente, el autor autoriza expresamente a la reproducción de su obra a efectos de la celebración de la exposición a la que hace referencia el punto 12 de las presentes bases. Cualquier incidencia no prevista en las mismas será resuelta por la Organización del certamen o por el Jurado a partir de que éste quede constituido. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renunciarán al fuero propio y se someterán expresamente a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cualquier consulta relativa a estas bases pueden dirigirse al siguiente correo electrónico: [albertonieto@promocionlaspalmas.com](mailto:albertonieto@promocionlaspalmas.com)

**Encarna Galván González**

**CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**